



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 20 ABR 2022

VISTO el expediente CC N° 126/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, por la adquisición de materiales varios necesarios para cubrir los trabajos de conexiones domiciliarias, troncales principales de redes de agua, reparaciones de roturas programadas y urgencias, ello conforme las necesidades planteadas por las Gerencias de Redes, Operativa y Técnica y Tolhuin dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 79.500,00.-), conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras mediante Nota de Interna N° 726/2.022.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 42/2022 y se solicitó la cotización a la firma de los Sres. OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARCELO OSCAR ASOCIACION SIMPLE CUIT N° 30-71559310-2.

Que obrante a fs. 15 vuelta, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma de los Sres. OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARCELO OSCAR ASOCIACION SIMPLE CUIT N° 30-71559310-2, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 42/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma de los Sres. OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARCELO OSCAR ASOCIACION SIMPLE CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 79.500,00.-), por la adquisición de materiales varios necesarios para cubrir los trabajos de conexiones domiciliarias, troncales principales de redes de agua, reparaciones de roturas programadas y urgencias, ello conforme las necesidades planteadas por las Gerencias de Redes, Operativa y Técnica y Tolhuin dependientes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y  
...//2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

2608 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 42/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma de los Sres. OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARCELO OSCAR ASOCIACION SIMPLE CUIT N° 30-71559310-2, en la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 79.500,00.-), por la adquisición de materiales varios necesarios para cubrir los trabajos de conexiones domiciliarias, troncales principales de redes de agua, reparaciones de roturas programadas y urgencias, ello conforme las necesidades planteadas por las Gerencias de Redes, Operativa y Técnica y Tolhuin dependientes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 157 / 2.022. -

Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.